

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 45** *ANUNCIO de 23 de noviembre de 2022, de Anexo al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización de prácticas académicas de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Grado en ADE y Economía, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 23 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.^a Nancy Anne Konvalinka, en calidad de Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED), cargo para el que fue nombrada por Resolución rectoral de 21 de diciembre de 2018, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de 16 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de noviembre de 2020).

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y la UNED, de fecha 22 de noviembre de 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

Objetivos generales:

- Acercar al estudiante a la realidad profesional del futuro graduado en Economía/ADE y su campo aplicado.
- Familiarizar al estudiante con las actividades propias de su ejercicio profesional.
- Facilitar la adquisición de competencias profesionales y actitudes personales necesarias para su puesta en práctica.
- Unificar teoría y práctica, enlazando los contenidos académicos y el aprendizaje de la experiencia práctica.
- Asumir la responsabilidad de un continuo desarrollo profesional y de la capacidad para resolver conflictos y problemas.

- Tomar conciencia de la importancia de desarrollar habilidades de cooperación con otros profesionales.
- Asumir el componente ético y los principios deontológicos del ejercicio profesional.

Contenidos generales:

Los objetivos antes mencionados se articulan en los siguientes contenidos:

- Profundizar y aplicar los conocimientos adquiridos durante el grado, poniéndolos en práctica en un contexto profesional, tutelado y dirigido.
- Conocer la entidad en la que se realiza la práctica, los problemas que se plantean en sus diversas áreas funcionales.
- Analizar y transmitir información relevante económica y empresarial aplicando habilidades de búsqueda, identificación e interpretación de datos (participar en la elaboración de informes, utilización de bases de datos, elaboración de presupuestos, etc.).
- Utilizar herramientas e instrumentos propios del ámbito de la entidad en la que se realiza la práctica desde la perspectiva profesional (programas informáticos, desarrollos contables, etc.).
- Conocer los procesos de planificación, control, y evaluación de la entidad en la que se realiza la práctica.

Plan de prácticas:

El plan de prácticas recoge las actividades o tareas en las que el estudiante participa, con el acompañamiento por parte del tutor/profesional. Las actividades que se reflejan en este plan de trabajo se relacionan, entre otros, con los siguientes aspectos:

- El conocimiento y análisis del entorno profesional.
- La identificación de las actividades del futuro graduado en Economía/ADE en un entorno específico, entendido como escenario de actividad conjunta y el significado que tiene para los que participan en él.
- La observación y el análisis crítico de las prácticas y comportamiento profesional, incluidos los aspectos éticos y deontológicos de la profesión.
- El conocimiento de procedimientos y protocolos de actuación, así como el uso de instrumentos y herramientas propias de ese contexto profesional.
- La identificación en sí mismo y en el otro de las competencias necesarias para llevar a cabo las tareas propias de un Graduado en Economía/ADE.

Además de las actividades realizadas en la entidad (225 horas), a lo largo de las prácticas el estudiante realiza actividades formativas obligatorias en las tutorías (25 horas) y elaborará una Memoria de prácticas del contexto profesional en el que ha estado inmerso (50 horas).

Sistema de evaluación:

Son responsables de la evaluación final de la Práctica Profesional presencial el Equipo Docente de esta asignatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

La evaluación final del estudiante se realizará sobre los siguientes instrumentos:

- Memoria de Prácticas, Grabación, y adecuado seguimiento de todas las actividades establecidas en el curso virtual de la asignatura (50 % de la calificación final).
- Informe de Evaluación del estudiante, por parte del Profesional-Tutor de la entidad (30 % de la calificación final).
- Informe de Evaluación del estudiante, por parte del Profesor-Tutor académico, en el caso de la UNED es un profesor-tutor del centro Asociado (20 % de la calificación final).

Para aprobar la asignatura se deberá Obtener una valoración positiva (5 o superior) en los Informes de Evaluación (del Profesor-Tutor del Centro Asociado y del Profesional-Tutor de la entidad) y en la Memoria final.

Segundo

Calendario

Las prácticas de los alumnos tendrán lugar siguiendo el calendario académico oficial aprobado por la Universidad.

Dentro del curso académico el inicio y final de las prácticas (hasta completar las horas), así como, los días concretos de asistencia vendrán determinados por la posibilidad del centro receptor y será, en la medida de lo posible, consensuado con el estudiante.

Se tratará en la medida de lo posible de respetar el período de exámenes. En la UNED se contemplan 4 semanas de exámenes, dos en enero/febrero y dos en mayo/junio. Es el estudiante el que elige la semana en la que realizará sus exámenes.

Número de horas:

- Prácticas de Grado en ADE 225 horas como mínimo.
- Prácticas de Grado en Economía 225 horas como mínimo.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED solicita plazas de prácticas para el Grado en ADE y Economía, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el Grado en ADE y Economía, durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

GRADO EN ADE Y ECONOMÍA	
Servicios dependientes de la Dirección General de Integración	Turno
	Mañana
Subdirección General de Prestaciones Económicas	2
TOTAL PLAZAS	2

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas, se designa al Responsable de las prácticas externas y atención al estudiante del Centro Asociado de Madrid. Se podrán delegar funciones de seguimiento de alumnos a profesores/tutores académicos de la Facultad.

Sexto

Oferta formativa para los profesionales

La UNED según la resolución aprobada por el Consejo de Gobierno del 27 de febrero del 2008, acuerda los siguientes beneficios en la oferta formativa para los profesionales tutores que supervisan las prácticas:

- Reducción del 50 % en los precios de matrícula en Enseñanzas oficiales (grados o equivalentes, másteres universitarios oficiales y doctorado) impartidas por la UNED. Esta reducción se aplicará exclusivamente a las asignaturas en primera matrícula.
- Concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria que cada año realice el Vicerrectorado de Profesorado y Formación Continua (previa solicitud) para el pago del precio público de la matrícula en Enseñanzas no Regladas: Títulos propios, Programa Enseñanza Abierta y Programa de Formación del Profesorado de

la UNED. La ayuda estará limitada a un único curso entre los previstos en la convocatoria de cada curso académico.

- Reducción de los precios de matrícula de cursos de verano de la UNED, equivalente a la aplicada para los profesores-tutores de la UNED.
- Reducción de los precios de matrícula para el Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED (CUID), equivalente a la aplicada para los profesores-tutores de la UNED.

Los beneficios serán de aplicación en el curso en el que realizan sus funciones tutoriales o en el inmediatamente posterior a aquel en que se ha realizado la tutoría de las prácticas.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Acceso gratuito a las Bases de datos de recursos bibliográficos de la UNED, a solicitud del interesado.

Octavo

Otras cuestiones prácticas

Además de la legislación vigente que resulte aplicable a las prácticas reguladas en el presente Anexo, las partes reconocen la aplicación al presente Acuerdo del Reglamento de Prácticas Externas de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, además de los correspondientes Protocolos de Actuación para Tutores y Alumnos, en todo aquello que no se oponga a lo recogido en el Convenio marco. Dichos documentos serán facilitados al comienzo de cada curso académico a los estudiantes y a los centros de prácticas.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 23 de noviembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, P. D. (Resolución del Rectorado, de 16 de octubre de 2020), la Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad, Nancy Anne Konvalinka.

(03/23.442/22)

